

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAENA

Don Angel Calderón Cerezo, Juez de Primera Instancia de Baena,

Hago saber: Que el Procurador de los Tribunales que ejerció su cargo en este Juzgado, don Salvador Barea Santiago, por haber cesado en el mismo, ha solicitado la devolución de la fianza de 20.000 pesetas que para el ejercicio de dicha profesión tiene constituida, lo que se hace público por término de seis meses para general conocimiento de aquellas personas que, por razón del cargo desempeñado por el señor Barea Santiago, se consideren con algún derecho a hacer reclamación sobre la fianza a devolver.

Dado en Baena a 28 de enero de 1976.—El Juez, Angel Calderón.—El Secretario, 787-E.

LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que por doña María Rosa Arcas García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, se ha solicitado, mediante escrito de 5 del actual, se declaren únicos, y universales herederos abintestato de Soledad Arcas García a sus cuatro hermanos Salvador, Bienvenido, María del Pilar y María Rosa Arcas García, con reserva al conyuge viudo Vicente García Rodríguez de los derechos que el Código Civil le concede y a sus tres sobrinas María Rosa, Aurelia y Francisca Arcas García, hijas del premuerto hermano de dicha causante, Francisco Arcas García.

Que dicha doña Soledad Arcas García, falleció en Lorca el día 20 de septiembre de 1970, en estado de casada, con don Vicente García Rodríguez, sin dejar descendientes ni ascendientes y como únicos parientes colaterales a sus referidos hermanos y sobrinos; habiéndose acordado en el expediente correspondiente número 51 de 1976, por exceder la herencia de que se trata de diez mil pesetas, fijar edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, anunciando la muerte sin testar de Soledad Arcas García y los nombres y parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado o reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lorca a 7 de febrero de 1976. El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario, José Luis Escudero.—1.657-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Luis Fernando Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 188 de 1975, a instancia de «Compañía Internacional de Exportación e Importación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Murga Rodrí-

guez, contra doña Isabel Martínez y Hernández, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, en garantía de un préstamo de 1.500.000 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, al sitio de Los Cuervos, en el término municipal de Escalona del Alberche, provincia de Toledo, de 500 metros cuadrados de superficie; que linda: Norte, con la parcela 44 B y con el resto de la finca matriz de que procede la que ahora se describe y que se destina a calle; Sur, con las parcelas número 48 y la número 49; Este, con la parcela número 49 y con el expresado resto de finca matriz; y Oeste, con las parcelas números 44 B, 47 y 48. Está distinguida con el número 47 en el título. La expresada finca se halla inscrita en el tomo 484, libro 34, folio 197, finca número 4.642, inscripción segunda.

Valor, 750.000 pesetas.

Parcela de terreno, al sitio de Los Cuervos, en el término municipal de Escalona del Alberche, provincia de Toledo, de 605 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados de superficie; linda: al Norte, con la parcela número 46 y con el resto de la finca matriz destinado a calle; Sur, con la parcela número 48 y con el expresado resto de la finca matriz de donde procede la que ahora se describe; Este, con el repetido resto, y Oeste, con parcela número 48. Está distinguida con el número 49 en el título. Dentro de esta parcela existe construida una casa, de una sola planta con garaje en el sótano, que ocupa toda ella unos 76 metros cuadrados, y tiene la entrada de la casa orientada al Sur. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor-cocina y aseo, y una terraza, quedando el resto destinado a jardín, y conservando los mismos linderos. La expresada finca se halla inscrita en el mismo tomo y libro, folio 200, finca número 4.645.

Valor, 1.400.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 19 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 750.000 pesetas para la primera finca y de 1.400.000 pesetas para la segunda, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a referidos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.682-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Por el presente que se expide, cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos registrados con el número 575 de 1971, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Andrés Mas Benasar, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente finca:

En Cantany, Hotel llamado Porto Pedro, en el lugar de dicho nombre y término de Santany, y que se compone de planta baja y tres plantas altas; como el terreno está en declive, en la parte derecha del edificio, la primera planta alta queda a ras del suelo; mide la planta baja 260 metros cuadrados, edificados, y la terraza de 80 metros cuadrados, y las plantas altas miden cada una 310 metros cuadrados, edificados, y además la primera planta tiene una terraza de 75 metros cuadrados. Todo ello edificado sobre un solar que mide 391 metros cuadrados, y linda: por el frente, calle que la separa de la iglesia; derecha, entrando, camino; izquierda, carretera de Porto-Prieto, y fondo, finca de Silvestre Rigo. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid y en el de igual clase de Manacor, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo de subasta el convenido de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste

podrá hacerse a calidad de ceder a telcero.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario, Victoriano Herce.—546-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 17 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, contra don Enrique Hidalgo Sánchez y su esposa, doña Engracia Tena Benítez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado, a instancia del actor, proceder a la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez, término le veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de 24 de febrero de 1973, ante el Notario de Badajoz don Federico García Solís, por lotes separados e independientes, siguientes:

1.ª «Tierra de labor, en secano, en término de Mérida, al sitio Pedernosa o Carrija, de cabida de veintinueve fanegas o trece hectáreas cincuenta y dos áreas veinticuatro centiáreas; que linda: al Norte, con la de los herederos de doña Francisca Amil Mateos y otra de esta testamentaria, que se adjudicó al heredero don Luis González Solís; Sur, padrón por donde tiene su entrada; Este, don Alfonso Moreno Rodríguez, don Luis González Solís, herederos de don Antonio Pacheco y don Eleuterio Sánchez y don Jerónimo Caro Martín, y Oeste, doña María González Solís.»

Es en el Registro de la Propiedad de Mérida la finca número 32.971.

2.ª «Parcela de terreno, en término de Mérida, al sitio de la Pedernosa y Carrija, de cabida de diez fanegas, igual a seis hectáreas cuarenta y cuatro áreas; que linda: por el Norte, la de don Juan Galván; Este, resto de la finca de donde se segregó y se reservó doña Marciana Solís Pérez y don Fernando González Solís y la de don Pedro Iglesias; Sur, con el camino del cortijo, que la separa de la finca que adquirió Guillermo González Fernández y la de don José Fernández Díaz, y Oeste, la carretera al pantano de Proserpina. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido lo siguiente: cuatro naves, cada una de setenta metros de largo por diez de ancho, o sea, setecientos metros cuadrados, su altura es de tres metros; una nave de ciento veinte metros de largo por doce de ancho, o sea, mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, su altura es también de tres metros; dos naves de cien metros de largo por, doce de ancho, o sea, mil doscientos metros cuadrados, su altura es de dos metros y ochenta centímetros; una nave de cincuenta metros de largo por diez de ancho, o sea, quinientos metros cuadrados, su altura es de tres metros; dos estabulaciones libres, de cien metros de largo y cinco metros cubiertos; una vivienda para el guarda de ciento veinte metros cuadrados.»

Es en el Registro de la Propiedad de Mérida la finca número 36.986.

3.ª «Rústica, terreno con una era en término de Benquerencia de la Serena y sitio de Pozo Luis, de dieciséis áreas diez centiáreas; linda: Norte, con el camino de Pozo Luis; Sur y Este, Enrique Hidalgo Sánchez, y Oeste, el camino de Molinos de Vientos.»

Es en el Registro de la Propiedad de Castuera la finca número 3.143.

4.ª «Tierra con olivos pequeños, en término de Benquerencia de la Serena, sitio de La Viña, de una hectárea noventa y tres áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, camino de la sierra; Este, terreno de herederos de Juan Amaya Morillo; Sur, camino de Helechal, y Poniente, Víctor Sánchez y otros.»

Es en el Registro de la Propiedad de Castuera la finca número 2.437.

5.ª «Terreno en el mismo término, al sitio Laguna de Don Luis, de tres hectáreas ochenta y seis áreas cuarenta centiáreas; linda: Norte, herederos de María Jesús Nogales; Este, vereda de la Fuente del Sordo; Sur, herederos de Jerónimo Sánchez, y Poniente, Emilio Caballero Izquierdo y otros.»

Es en el mismo Registro de Castuera la finca número 2.438.

6.ª «Tierra de cereal, en el mismo término, al sitio Molino de Viento, de treinta y dos áreas veinte centiáreas; linda: Norte, Emilio Tena Sánchez; Este, camino del Molino de Viento; Sur, José Romero, y Poniente, viuda de Santiago Murillo.»

Es en el propio Registro la finca número 2.439.

7.ª «Terreno en el mismo término, al sitio de las Erillas, conocido por la Poyata, de una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas; linda: Norte, Rafael Ramírez Godoy y Paula Gallardo Martín; Este, camino de Los Molinos de Vientos y herederos de Manuel Murillo; Sur, cercón del Higueral, de Emilia Sánchez Tena, y Oeste, Antonio Amaya Morillo.»

Es en el mismo Registro de Castuera la finca número 594.

8.ª «Terreno plantado de olivos en el mismo término, al sitio Los Juncos, conocido por Andaque y Hoyos, de diecisiete hectáreas cuarenta áreas ochenta centiáreas; linda: Norte, Emilio Tena Cances; Sur, dehesa boyal y Manuel Ruiz Gómez; Este, camino de la dehesa boyal o de las Tejeras o vereda de los Huertos, y Oeste, María Dolores Gómez Bravo Donoso, María Jesús Triviño y Paz Fernández Tena.»

Es en el Registro de la Propiedad de Castuera la finca número 3.189.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.ª izquierda, se ha señalado el próximo 6 de abril y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 600.000 pesetas para la primera finca por el orden descrito; 9.289.720,16 pesetas para la segunda; 22.500 pesetas, para la tercera; 75.000 pesetas, para la cuarta; 80.000 pesetas, para la quinta; 300.000 pesetas, para la sexta; 127.500 pesetas, para la séptima; 624.000 pesetas, para la octava y última, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

3.ª Que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª Que la consignación del precio se verificará en el término de ocho días contados desde la notificación de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepa y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—484-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/72, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Valladolid, y en los cuales se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Lote 1.º Finca número 2.899, folio 69 de los citados tomo y libro (Libro 63 de Tossa, tomo 1.141).—Urbana: Apartamiento puerta 4.ª de la planta baja del bloque B del edificio «Junco», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salións», con una superficie de 38 metros 53 decímetros cuadrados útiles y nueve metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es del 3,70 por 100.

Lote 2.º Finca número 2.900, folio 72 de los indicados tomo y libro. Urbana: Apartamiento puerta 5.ª de la planta baja en el bloque B del edificio «Junco», sito en término de Tossa de Mar, procedente de «Manso Salións», con una superficie de 39 metros 14 decímetros cuadrados útiles y 12 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es del 3,96 por 100.

Lote 3.º Finca número 3.304, folio 23 del libro 68 de Tossa, tomo 1.170. Porción de terreno en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salións», comprensivo de las parcelas 21-A, 22-A, 24-A, 25-A, 26-A, 27-A, 28-A, 29-A y 30-A, de la urbanización «Cala Salións», con una superficie de 18.828 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza y avenida pública; Sur, zona verde y avenida pública; Este, avenida pública, y Oeste, Ana Esteve Llach. La descrita finca es parte y se segrega de la número 233 triplicado.

Lote 4.º Finca número 3.305, folio 26 de los antes indicados tomo y libro.—Porción de terreno en el término de Tossa de Mar procedente de «Manso Salións», comprensivo de las parcelas 31-A, 32-A, 33-A, 34-A, 35-A, 36-A, 40-A, 41-A, 42-A y 43-A, de la urbanización «Cala Salións», con una superficie total de 17.406 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números I y II; Sur, avenida pública y zona verde; Este, avenida pública, y Oeste, avenida pública.

Lote 5.º Finca número 3.306, folio 29 de los reseñados tomo y libro.—Porción de terreno en Tossa de Mar, procedente del «Manso Salións», comprensivo de las parcelas 39-A-1, 39-A-2 y 39-A-3, de la urbanización «Cala Salións», con una superficie total de 11.604 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; Sur, Francisco de Paula Aramir. Este, zona verde, y Oeste, avenida pública y Ana Esteve Llach.

Lote 6.º Finca número 3.307, folio 32 de los citados tomo y libro.—Porción de terreno en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salións» comprensivo de las parcelas 39-A-4, 39-A-5 y 39-A-6, de la urbanización «Cala Salións», con una superficie total de 9.500 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; Sur, Francisco de Paula Aramir; Este, plaza y avenida pública; Oeste, avenida pública y zona verde.

Lote 7.º Finca número 3.313, folio 49 de los expresados tomo y libro.—Urbana: Apartamiento puerta 1.ª de la planta baja (I), en el bloque 1.º del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salións», con una superficie de 36 metros 91 decímetros cua-

drados útiles y 19 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Le corresponde una cuota del 3,50 por 100.

Lote 8.º Finca número 3.355, folio 85 de los mismos tomo y libro.—Urbana: Apartamento puerta 3.ª de la planta 3.ª-E (2) en el bloque 1.º del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions»; mide 44 metros cinco decímetros cuadrados útiles y 18 metros 93 decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es del 4,50 por 100.

Lote 9.º Finca número 3.331, folio 103 de los mismos tomo y libro.—Urbana: Apartamento puerta 1.ª de la planta 5.ª E-1 (1), en el bloque 1.º del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 15 metros 82 decímetros cuadrados de terraza; se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Su cuota de participación es del 5 por 100.

Lote 10. Finca número 3.644, folio 39, del libro 72 de Tossa, tomo 1.200. Urbana: Apartamento puerta 1.ª de la planta 2.ª-C (5) en el bloque 3.º del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions»; mide 48 metros cuatro decímetros cuadrados útiles y 19 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Tiene una cuota de participación del 2,75 por 100.

Lote 11. Finca número 3.647, folio 48 de los mismos tomo y libro.—Urbana: Apartamento puerta 4.ª de la planta 2.ª-D (1) en el bloque 3.º del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar; mide 56 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 28 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es del 3,20 por 100.

Lote 12. Finca número 3.650, folio 57 de los reseñados tomo y libro.—Urbana: Apartamento puerta 1.ª de la planta 3.ª-E (5), en el bloque 3.º del edificio «Chalana», sito en Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions»; mide 44 metros cinco decímetros cuadrados útiles y 18 metros 93 decímetros cuadrados de terraza; se compone de dos dormitorios, cocina-comedor, distribuidor y baño. Su cuota de participación en los gastos comunes es del 2,50 por 100.

Finca número 3.124, folio 242 del libro 65 de Tossa, tomo 1.154. Porción de terreno en el término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», comprensivo de las parcelas números 103 al 120, ambos inclusive, y 122 de la zona urbana o de apartamentos de la urbanización «Cala de Salions», con una superficie total de 2.470 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza pública; Este, zona verde y edificio «Espiga»; y Oeste, mediante paso peatonal, con «Turco, S. A.».

Lote 13. Finca número 3.653, folio 66 de los indicados tomo y libro.—Urbana: Apartamento puerta 4.ª de la planta 3.ª H-1 (6), en el bloque 3.º del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», con una superficie de 63 metros 98 decímetros cuadrados útiles y 22 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, distribuidor, aseo y baño. Se le asigna una cuota de participación del 3,50 por 100.

Lote 14. Finca 3.656, folio 75 de los repetidos tomo y libro.—Urbana: Apartamento puerta 1.ª de la planta 4.ª-F (5), en el bloque 3.º del edificio «Chalana», sito en el término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 18 metros 36 decímetros cuadrados de terraza; se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación del 2,25 por 100.

Lote 15. Finca número 3.658, folio 81 de los mentados tomo y libro.—Urbana: en el bloque 3.º del edificio «Chalana»,

sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», apartamento puerta 3.ª de la planta 4.ª-F (6); mide 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 18 metros 36 decímetros cuadrados de terraza; se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una participación del 2,25 por 100.

Finca número 3.662, folio 93 de los citados tomo y libro.—Urbana: Apartamento puerta 1.ª de la planta 5.ª-F (5), en el bloque 3.º del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 15 metros 83 decímetros cuadrados de terraza; se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación del 2,25 por 100.

Lote 16. Finca número 3.664, folio 99 de los mismos tomo y libro.—Urbana: Apartamento puerta 3.ª de la planta 5.ª-F (6), en el bloque 3.º del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», con una superficie de 39 metros 44 decímetros cuadrados útiles y 15 metros 82 decímetros cuadrados de terraza; se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación del 2,25 por 100.

Lote 17. Finca número 3.665, folio 102 de los mismos tomo y libro.—Urbana: Apartamento puerta 4.ª de la planta 5.ª-G (6), en el bloque 3.º del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», con una superficie de 52 metros 21 decímetros cuadrados útiles y 22 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación del 3 por 100.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma las cantidades de: 256.320 pesetas para la finca 2.899, lote número 1; 271.710 pesetas para la finca número 2.900, lote número 2; 772.814 pesetas para la finca 3.304, lote número 3; 673.091 pesetas para la finca 3.305, lote número 4; 474.890 pesetas para la finca 3.306, lote número 5; 388.932 pesetas para la finca número 3.307, lote número 6; 287.964 pesetas para la finca 3.313, lote número 7; 153.491 pesetas para la finca 3.325, lote número 8; 275.681 pesetas para la finca 3.331, lote número 9; 234.810 pesetas para la finca 3.644, lote número 10; 602.442 pesetas para la finca 3.647, lote número 11; 128.808 pesetas para las fincas 3.650 y 3.124, lote número 12; 307.641 pesetas para la finca 3.653, lote número 13; 181.314 pesetas para la finca 3.656, lote número 14; 194.706 pesetas para las fincas números 3.658 y 3.662, lote número 15; 196.451 pesetas para la finca 3.664, lote número 16, y 288.522 pesetas para la finca 3.665, lote número 17; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcá-

zar», expido el presente edicto, dado en Madrid a 2 de febrero de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—486-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 171 de 1973-O, promovido por el Procurador señor Puig, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Marcos Ferragut Fluxa, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Solar, sito en término de Palma de Mallorca, integrado, en parte, por una parcela ganada al mar, que mide una superficie de 1.968 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la zona de servicios del puerto o paseo marítimo Ingeniero Gabriel Roca; por la derecha, entrando, con una parcela de terreno sobrante de la propia zona de servicios y propiedad de Miguel Llopart; a la izquierda, con otra zona de terrenos sobrantes, y, en una línea de 17 metros 10 centímetros, con propiedad de doña Concepción Llobera Amer y don Vicente, don Enrique, don Pedro, don José Francisco y don Fernando Juan Llobera, y al fondo, con la calle del Marqués de la Cenía. Sobre este solar se ha construido un edificio destinado a Conservatorio Auditorio, que se distribuirá en aulas, auditorio, zona de escenario y restaurante. Consta de siete plantas, y un total de 12.498 metros cuadrados de superficie construida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, en el tomo 3.067, libro 127 de la sección III de Palma, folios 245 y 249, finca 6.981, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, 9, 1.º, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 149.237.017 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los interesados, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, conforme previene el párrafo 2.º del artículo 135 de dicha Ley, se verificará la venta y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no esté satisfecha, ascendiendo el capital pendiente de amortizar, en 30 de septiembre de 1972, a 76.448.191 pesetas.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la Provincia de Baleares, periódico «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.700-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 400 de 1974, seguido en este Juzgado, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Luis y don Augusto Colastra Mompó, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

Urbana.—Solar en Yepes, en el camino de Ciruelos, la Jabonería, Pozo de la Nieve o Braguillas, de haber 21.103 metros cuadrados; que linda: al Norte, «Industrias Vestuario Alfili, S. A.»; Sur, León Alcázar Camuñas; Este, Luis del Cerro y camino viejo de Ciruelos; Oeste, la carretera de Mora a la Casilla de Dolores, por donde tiene su acceso. En ella existen, y constan ya en el Registro, las siguientes edificaciones:

1.º Entrando por la puerta principal, a la izquierda, una edificación destinada a granero, de 180 metros cuadrados de superficie, con entrada por el corral dentro del cercado.

2.º Otro edificio, nave, también a la izquierda de la entrada principal de cercado, que ocupa 150 metros cuadrados.

3.º Otro edificio, situado en la parte posterior del cercado, lindando con la portada posterior; destinado a pajar, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados.

4.º Otro edificio, situado a la derecha de la portada principal, destinado a guardar maquinaria agrícola, que ocupa 120 metros cuadrados.

En el interior de dichos edificios existe un patio de 19 áreas 76 centiáreas.

Esta finca se forma por agrupación de las siguientes fincas: 4.045, 8.415, 398, 8.415, 3.017 y 9.186.

Sobre la finca anteriormente descrita se han efectuado las siguientes obras nuevas:

1.º Nave, destinada a almacén granero, que ocupa 1.500 metros cuadrados, de figura rectangular, ubicada en la parte Nordeste de la finca, a unos 14 metros del lindero Este, por donde tiene su puerta de entrada y a unos 10 metros del lindero Norte.

2.º Una pequeña edificación para cobijar el transformador de energía eléctrica, de potencia 75 kw. y que está situado en el ángulo Nordeste de la finca, ocupando unos 10 metros cuadrados y unos 6 metros de altura.

3.º Nave, de 125 metros cuadrados, que termina en el lindero saliente de la finca y en el ángulo Sudeste de la misma, tiene una puerta de acceso por su parte Oeste. Casi adosado a esta nave un paso desde el camino de Ciruelos hasta el solar.

4.º Local destinado a bodega, de 490 metros cuadrados, también de figura rectangular, que llega hasta el lindero saliente y que está colindante con la nave anteriormente descrita; tiene dos puertas de acceso, por su parte Norte, existen unos 60 conos de cemento de 1.000 arrobas cada uno de ellos.

5.º Local destinado a fábrica de molino de aceite, de haber 124 metros cuadrados, adosado a la bodega antes descrita en su lindero Sur, en su interior hay dos almacenes, uno, al Saliente, y otro, al Poniente. Es de figura rectangular.

6.º Porche destinado a guardar maquinaria agrícola, de figura rectangular y 210 metros cuadrados de superficie, que se encuentra adosado en su lindero Sur a la fábrica de aceite antes descrita.

7.º Nave de 532 metros cuadrados, ubicada en el sector Sudeste de la finca, con puerta de acceso por su lindero Poniente, su construcción es cemento y ladrillo.

8.º Edificación de 429 metros cuadrados, destinada a aprisco y porche para

ovejas, y viviendas de pastores, ubicada casi en el ángulo sudeste de la finca; tiene puerta de acceso en su parte Saliente, que lo es el lindero de la finca al camino de Ciruelos. Las viviendas de los pastores están situadas a la derecha entrando y los apriscos a la izquierda.

9.º Local destinado a oficinas de dos plantas, la planta baja ocupa 60 metros cuadrados y la primera planta 102 metros cuadrados, a esta última planta se tiene acceso por una escalera exterior; está enclavado este local a unos 15 metros aproximadamente del lindero Poniente de la finca, justamente enfrente a la puerta de acceso a la misma; en la planta baja hay dos despachos, un hall, una habitación archivo y una habitación destinada a servicio.

10.º Otro porche dedicado a guardar maquinaria agrícola, de 440 metros cuadrados de superficie, de forma rectangular, enclavado en el ángulo Sudeste de la finca; está dividido en varias dependencias separadas entre sí por los nuevos pilares que sirven de sostén al tejado.

11.º Una tolva o muelle, de 32 metros cuadrados, cuyo fin es descargar la uva, situada aproximadamente en el centro de la finca; está cubierta de uralita.

12.º Una báscula, con su correspondiente caseta de unos 12 metros cuadrados, que se halla emplazada casi enfrente del local destinado a oficinas.

13.º Otra báscula, con una pequeña caseta de unos 7 metros cuadrados, que está situada en el sector Nordeste de la finca, muy próxima a la nave granero descrita bajo el número 1.º

14.º Un aljibe con capacidad para 160.000 litros, construido de cemento, y situado muy próxima a la báscula descrita bajo el número 12, a unos 25 metros más al Norte de la finca agrupada.

Ascenden los metros cuadrados edificados a 3.971 metros cuadrados y que sumados a los 600 metros cuadrados declarados como edificados arrojan un total de 4.571 metros cuadrados edificados. Quedan sin edificar 16.532 metros cuadrados. Toda la finca se halla cercada en su lindero, poniendo, carretera de Mora la Casilla de Dolores, por medio de una red metálica de unos 2 metros de altura. Valorada en 10.361.080 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos sin derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1976. El Juez.—El Secretario.—1.694-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 597-75, a instancia del Procurador señora Millán Valero, en nombre y representación de «Compañía Mercantil General de Financiación, S. A.» don Antonio Fernández Villegas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Piso derecha, letra C, de la planta tercera o ático, escalera izquierda, de la casa señalada con el número catorce de la calle de Oviedo, de esta capital. Consta de hall, dos dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con patio de luces, piso letra B y pasillo donde tiene su puerta de entrada; al Oeste, con el piso letra D; al Este, con la medianería de la casa que lo separa de la casa número dieciséis de la misma calle, y por el Sur, con la nave. La propiedad singular y exclusiva del referido piso, lleva implícito e inseparable un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, equivalente todo ello a cuatro enteros cuarenta y dos centésimas de otro por ciento, y esa misma participación es la que le corresponde en los gastos comunes, teniendo en cuenta lo que a este respecto establece el Reglamento de la Comunidad. Inscrita al folio 146, del libro 716 moderno del archivo 521, de la Sección 2.ª, finca 14.358.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 6 de abril próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1976. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, en el lugar y fecha antes indicados.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.756-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 441/73, promovido por «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Esteban Gómez Heras, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Nave destinada a industria, sita en Talavera de la Reina, en la carretera nacional número V, a la altura del kilómetro 120,500, en un terreno procedente de la huerta llamada de la «Media Legua», que tiene una superficie de 1.836 metros cuadrados. Tiene la figura de un rectángulo de 15 metros de fachada por 90 de fondo, y está construida sobre el ángulo Sureste de la total finca, estando el resto destinado a aparcamiento, sito delante de la nave y al camino existente a todo lo largo del lindero Oeste. Es totalmente diáfana y tiene acceso a través de la fachada

principal y lateral derecha. Linda: al Norte, carretera nacional número V; Sur, con la parcela segregada; Este, hermanos Gómez Ballesteros, y Oeste, con eje del camino particular que le separa de la finca de don Felipe Fernández Blázquez. El camino particular antes dicho' atravesaba de Norte a Sur la finca de que ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina en el folio 187 del tomo 1.058 del archivo, libro 250, sección 1.ª del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 14.341, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 6 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de 374.414 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen participar en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1976. El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Luis Fernando Martínez.—485-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4—Secretaría A— de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución dictada en el día de hoy en expediente número 30 de 1976, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Federico Ferrer Tuset, mayor de edad, industrial dedicado a las actividades de naviero y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Divino Vallés, número 27, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones comerciales y nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Gregorio Mingot Conde y don José María Segura Ferns y al acreedor «Banco Industrial de Cataluña».

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1976. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—1.888-C.

MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 702 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Juan Reyes Palma, se sacan a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª «Una parcela de tierra, situada en el río de la villa de Almáchar y en el paraje denominado La Alcantada, término municipal de dicha villa; está plantada de limoneros, y subdividida en tres bancales, uno principal y dos secundarios, todos ellos plantados con trescientos treinta y cinco árboles; tiene una extensión de dos fanegas, equivalentes a una hectárea veinticinco áreas veinticuatro centiáreas, siendo sus linderos: al Norte, An-

gel España Ríos y José Gutiérrez España; al Sur, camino que, desde el río de ésta, da entrada a la casa de la finca donde el vendedor tiene la vivienda, que ocupa cuarenta y nueve metros cuadrados, de planta baja, e igual dimensión, de planta alta, más un corral y cuadras; al Este y Oeste, con el expresado río de Almáchar».

Valorada en 742.000 pesetas.

2.ª «Otra parcela de tierra, encajada en el partido de Jibares, y en el mismo paraje y término que la anterior, con dos hectáreas de extensión; lindando: al Norte, con el río de Almáchar; al Sur, camino de los Cañones; al Este, Angel España Ríos, y al Oeste, Manuel Villalba Pérez; dicha parcela es de erial y pastos, y en la que se encuentran ocho olivos, dos higueras y tres almendros.»

Valorada en 7.000 pesetas.

3.ª Otra parcela enclavada en los mismos partido, paraje y término que las anteriores, con una extensión de dos hectáreas; lindante: al Norte, el río de Almáchar; al Sur y Este, Manuel Villalba Cisneros y otros, y al Oeste, Angel España Ríos; siendo su cultivo actual de viña y olivos.»

Valorada en 38.000 pesetas.

4.ª «Otra parcela de tierra, situada en los mismos partido, paraje y término que las preceles, de viña, y con una cabida de una hectárea; lindando: al Norte, Angel España Ríos; al Sur, José Gutiérrez España; al Este, el camino de los Cañones, y al Oeste, Francisco Reyes Martín.»

Valorada en 3.400 pesetas.

5.ª Y otra parcela, en los expresados partido, paraje y término, de cabida de cincuenta áreas, sin sujeción a medida, con ocho limoneros y alguna viña. Lindando: al Norte y Oeste, con Juan Pérez Gutiérrez; al Sur, Francisco Reyes Martín, y al Este, el río de Almáchar.

Valorada en 9.600 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirán de tipos de subasta las cantidades expresadas, en que los bienes han sido valorados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo de los mismos para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 2 de febrero de 1976.—El Secretario, Antonio Vaquero Muñoz.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—483-3.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Trinidad Maltas Escorsa, don Jaime Lladó Martorell y doña Pilar Costa Maltas, representados por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll; contra do-

ña Dolores Sabanés Simó, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca:

«Urbana, casa compuesta de cuatro plantas, con dos viviendas en cada una de ellas, en total ocho viviendas, cubierta de terrado, con una superficie edificada, por planta, de doscientos ocho metros cuadrados, incluida la escalera que se halla al fondo de un patio que tiene comunicación directa con la calle de su situación, y disponiendo cada vivienda de una terraza en su parte anterior. Se halla sita en San Pol de Mar, calle Virgen de Montserrat, sin número, señalada en el plano de urbanización «Can Pi» con el número dos; lindante: frente, Oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando, de Rosa Duch; fondo, Este, de Ramón Alós, y al Norte, de Joaquín Collet Cirera. La superficie total de la finca es de trescientos noventa y dos metros cuadrados. Inscrita en el tomo 442, folio 69, finca 1.444, primera.»

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta, tendrá lugar a las once horas del día 5 de abril del presente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, que es el de 2.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Se hace constar que la propia finca continuará afectada a la hipoteca en la parte proporcional a un diecinueveavo que en las responsabilidades totales de la finca hipotecada participa el coacreedor don Rafael Massuet Massuet, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1976. El Secretario.—1.686-C.

MURCIA

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 38/73, antes del extinguido Juzgado número 3, a instancia del Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Forte, S. A.», contra Cooperativa Agrícola de Productores del Sureste, con domicilio en El Palmar, calle San José, número 4, de Murcia, en reclamación de 3.000.000 de pesetas por principal más 1.000.000 de pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la siguiente descripción:

1. «Una hacienda denominada «Casa Alta», en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de Segura, que tiene una superficie de ciento veintiuna fanegas, igual a ochenta y una hectáreas dieciséis áreas y cincuenta y tres centiáreas, de las cuales, más de cuarenta y tres hectáreas son de tie-

rra laborable de secano, dedicada a cereales, con era para trillar mieses, y el resto de terreno inculto. En esta hacienda hay una casa cortijo, sin número, de dos pisos, corral para ganado y cuadra, un aljibe de figura circular para aguas de lluvia y un pozo de agua manantial para sus usos domésticos, con su pilar de piedra; linda: Norte, con tierras de Concepción Oliva, Antonio García Legaz y José María Inglés; Sur, finca de don Bartolomé Nicolás Vidal, camino de Cartagena a Lorca, por medio; Este, tierras de don Diego Vivanco y don José María Inglés, en parte camino por medio, y Oeste, las de Celedonio Nicolás y Concepción Oliva. Pendiente de inscripción. Valorada en 1.604.689 pesetas.

2. «Un trozo de tierra secano en blanco, en término de Alhama de Murcia, partido de la Costera, que tiene de superficie cien metros cuadrados, dentro del cual ha sido construido un pozo situado en las proximidades del viento de Levante, de esta finca, con un banal de una altura de un metro y veinte centímetros, tiene de profundidad ciento veinte metros y un diámetro de cuatrocientos milímetros, estando revestido de una plancha de hierro de cinco milímetros de espesor.» Inscrita en el libro 323 de Alhama, folio 221. Valorada en 369.430 pesetas. Todo lo que hace un total de 1.974.119 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1976.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—1.749-C.

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, bajo el número 265 de 1975, a instancia del Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de las Entidades «Banco Coca, S. A.» y «Banco Español de Crédito, S. A.», para la efectividad de un crédito de 24.728.300,22 pesetas, con garantía hipotecaria.

Las fincas hipotecadas por los deudores «Enrique Fuster, S. A.», y don Enrique Fuster Hernández, son las siguientes:

Un trozo de tierra secano, situado en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, paraje del Cabezo Cortado, parte de la hacienda denominada «Las Masías», que ocupa una superficie de una hectárea, y linda: Levante y Norte, resto de la finca matriz que se reservó el vendedor don Manuel Muñoz Alemán; Sur, camino de entrada a la expresada finca matriz, de doce metros de ancho, desde la carretera de Madrid a Cartagena, y Oeste, carretera general de Madrid a Cartagena.

Sobre la referida finca la Sociedad «Enrique Fuster, S. A.», construyó a expensas del patrimonio social unas naves industriales para la fabricación de pimentón, siendo la descripción del nuevo predio como sigue:

Una edificación destinada a explotaciones industriales, sobre una parcela que tiene forma de trapecio y está en término de Murcia, paraje del Cabezo Cortado, carretera de Madrid a Cartagena, kiló-

metro trescientos ochenta y cuatro hectómetros dos, cuya fachada principal está orientada a Poniente y presidida por el pabellón destinado a oficinas, cuyo pabellón consta de dos plantas: la baja, destinada a servicios de aseos y vestuarios en sus dos crujías posteriores, quedando la primera constituida en porche, y la planta alta, destinada a oficinas, con vestíbulo, sala y locales para laboratorios, oficinas y despachos. Adosadas a este pabellón existen dos naves para elaboración de producto y almacenaje.

En la conjunción de ambas naves para elaboración de productos y almacenaje está una zona destinada a los molinos. La nave destinada a elaboración, en su parte Sur, tiene unos anexos que se destinan a almacén, y sobre estos anexos existe una entreplanta, que también se destina a almacén. En la fachada principal y alineada con el pabellón de oficinas, a la izquierda, entrando, existe una vivienda para el portero, que consta de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. La total superficie construida en la edificación descrita es de tres mil setecientos treinta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden tres mil doscientos ochenta y cinco metros nueve decímetros cuadrados, a las naves y su entreplanta; trescientos cincuenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, a las oficinas, aseos y control, y noventa y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, a la vivienda del portero, cuya superficie útil queda reducida a setenta y siete metros setenta y nueve decímetros.

Es resto de la superficie, sobre la que se ha construido la edificación antes descrita, se destina a acceso y zonas verdes, instalaciones de básculas y patios, y todo linda: Norte, con propiedad de hijos de Pedro Martínez; Este, don Mariano Hernández Manzano y otros; Sur, finca de Pérez Feito, camino de entrada a la finca por medio, y Oeste, carretera general de Madrid a Cartagena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 34, Sección 7.ª, folio 161, finca número 2.780.

Tasada en 25.525.553 pesetas.

Un trozo de tierra secano en término de Molina de Segura, partido de la Ribera, que tiene una superficie de cinco hectáreas, en cuya cabida va incluida su parte de camino, en su confrontación, y linda: Levante y Poniente, con resto de la mayor de donde ésta se segregó; Sur, línea férrea de Murcia a Caravaca, y Norte, dicha finca mayor de donde ésta se segregó, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 162, libro 36 de Molina, folio 201, finca número 6.471, inscripción primera.

Tasada en 6.230.479,62 pesetas.

Entre los bienes objeto de la subasta se encuentran los siguientes bienes de maquinaria e instalaciones, a los que se extiende la hipoteca que se ejecuta:

Comprendidos en la finca número 2.780, primera de las relacionadas:

Dos carretillas, basculantes, «Veites», de 200 litros.

Una correa transportadora y motor de 1,5 HP, «Alcantud».

Un aspirador, modelo HP, 92, número 2.254, «Ciclomatic».

Una máquina de coser sacos «Fischbein», número 0615.

Nueve molinillos, sistema «Alcantud», motor de 52 HP.

Dos garillos mecánicos, motor de 1 HP., de «Alcantud».

Dos instalaciones automáticas de transporte de pimentón, para seis molinillos cada una, fabricadas por «Alcantud».

Una limpiadora-desginzadora para cáscara, «Alcantud».

Tres molinillos, marca «Beites», de Plasneica.

Una báscula puente, A-57, «Arisó», número 13.255, de 30.000 kilogramos.

Una caldera vapor, monobloc «Lambda», número 18, de «Constructora Fiel, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Un secadero de bandejas, tipo «Favorit», modelo Fa. VI, de «Aerotecnia y Secado Industrial, S. A.», de Bilbao.

Un centró transformador, instalado por Antonio Franco Velasco, de Murcia.

Cuatro transformadores y triturador, instalados por Antonio Franco Velasco, de Murcia.

Cuatro molinillos, instalados por el señor Franco Velasco.

Una báscula automática «Arisó», modelo A-34, de 250 kilogramos, número 13.385.

Una máquina de cuchillas de partir pimientos, de «Pérez y Feito».

Un secadero de bandejas «Favorit VI», de «Shilde Ibérica, S. A.», de Barcelona.

Dos tanques de 22.500 litros para fuel-oil, de «Pérez y Feito».

Una cinta transportadora, marca «Treico», le Vigadeceros, de seis metros.

Un montacargas, fabricado e instalado por «Alcantud».

Dos carros basculantes «Beites», de 200 litros cada uno.

En los referidos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública tercera subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 6 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1976: El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—1.750-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DUQUE-LIRA, Joaquín; (a) «Quini»; hijo de Joaquín y de Bernardina, natural de Zamora, soltero, entubador y encofrador, de veintidós años, estatura 1,87 metros, pelo negro, nariz normal, cejas al pelo, cara redonda, barba lampiña, domiciliado últimamente en calle Salto del Cedillo, bloque B-C; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en Hoyo de Manzanares (Madrid).—(308.)

MIRALLES SENTELLES, Jesús; hijo de José y de Mercedes, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en calle Calabria, 146, quinto tercera (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(306.)

ULD ALEIAT ULD MULUD, Brahin Salem; hijo de Salek y de Salca, de la tribu Erubat, sub-tribu U. Daud, región Erni, residencia habitual El Aaiun, soltero, con documento nacional de identidad número B-4.154.072, domiciliado últimamente en el Sahara; presunto inculcado por imprudencia en la conducción de vehículos a motor; comparecerá en el término de cuarenta días ante el Juzgado Militar de Jefes de la Capitanía General de Canarias. (343.)

AUGUSTA, José; hijo de Manuel y de María, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años de edad, estatura 1,56 metros, domiciliado últimamente en «Villa Cajón», Tremañes, Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(342.)

LOYOLA ALBIZU, Simón; hijo de Juan y de Prudencia, natural de Deva, soltero, agente de ventas, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Deva; procesado en sumario número 74 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(341.)

SANCHEZ GIL, Manuel Angel; hijo de José y de María del Carmen, natural de Sevilla, soltero, electricista, de veintiséis años, documento nacional 28.382.592, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, 8; procesado por un delito de desobediencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(340.)

Juzgados civiles

GONZALEZ COMPANYYZ, Jesús; de veintidós años, soltero, picador, hijo de Albino y Catalina, natural de La Habana (Cuba); procesado en sumario número 123 de 1975 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(323.)

ABELLAN MARTINEZ, Pedro; natural de Jumilla, casado, de cuarenta y cinco años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona (318);

MARTINEZ CARO, José Antonio; natural de Caravaca (Murcia), soltero, de cuarenta y tres años, hijo de Juan José y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla Montaña, 82, bajos 1.ª (317);

HERRERO VILLORA, Jesús; natural de Hellín (Albacete), de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona (316);

XIMENO ORO, María Mercedes; natural de Aytóna (Lérida), casada, de treinta y seis años, hija de Ramón y de Dolores, domiciliada últimamente en Prat de Llobregat, plaza Blanes, 3-5.º (315);

SOLER PÉREZ, José Luis; natural de Melilla (Málaga), soltero, nacido el 1 de enero de 1948, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria (314);

JIMENEZ MORTE, Antonia; natural de Montblanch (Tarragona), casada, sus labores, nacida el 13 de abril de 1946, hija de Félix y de Rosa, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Marsala, 2, 4.º segunda (313);

FLORES PEREZ, José Antonio; natural de Vicálvaro (Madrid), soltero, jornalero,

nacido el 3 de junio de 1944, hijo de Antonio y de Alejandra, domiciliado últimamente en Barcelona (312); y

ENRIQUE FERNANDEZ, Josefa; natural de Vélez-Málaga, soltera, hija de Antonio y de Marcelina, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Peracamps, 7, pensión (311);

Procesados en sumario especial continuando el de número 42/73 del Juzgado número 13 de Barcelona, en causa número 42 de 1973 por el delito de cohecho; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

JOSE GUTIERREZ, José Luis; hijo de Federico y de Elena, natural de Barcelona, casado, administrativo, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Santa Perpetua de la Moguda; procesado en sumario número 22 de 1976 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(310.)

MADROÑO HERNANDEZ, Alberto; hijo de Pedro y de Simona, natural de Talavera de la Reina, soltero, viajante, de treinta años, en ignorado paradero; procesado en sumario número 3 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(296.)

SANCHEZ BERNAL, Mariano; mayor de edad, hijo de Constantino y de Inés, natural de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con domicilio en barriada «Juan XXIII», de dicha población, con último domicilio conocido en Hinojos (Huelva), desconociéndose su paradero; procesado en causa número 3 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(295.)

SADEN ORCOYEN, Manuel; de cuarenta y un años, natural de Madrid, hijo de Ignacia; y

RODRIGUEZ CASTELLANOS, Rafael; de cuarenta y siete años, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Palma del Condado; procesados en sumario número 18 de 1976 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(294.)

ZUBELDIA GOROSTIDI, Joaquín; de diecinueve años, soltero, obrero, hijo de José Bernardo y de María Jesús;

TAPIAS MIEREZ, Juan Ignacio; de veintidós años, hijo de Lorenzo y de Begoña, soltero, ajustador, naturales de Abaliscueta y Villafranca de Ordizia, en ignorado paradero; procesados en causa número 2 de 1976 por robo a mano armada; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(291.)

CANTERO TORRES, José; de treinta y dos años, casado, albañil, natural de Granada, vecino de Málaga, calle Segura, número 8, al ser emplazado vivía en Granada, avenida Barcelona, 332, edificio Mallorca, 7.º, letra F, Arabial, hijo de José y de Carmen, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 19 de 1974 por atentado contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(290.)

JOUNOU HORTA, Ramón; natural de Tarragona, casado, del comercio, de treinta y siete años, hijo de José y de Julia, domiciliado últimamente en calle Sostres, número 25, de Barcelona; procesado en causa número 155 de 1969 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(288.)

ROMERO ROMERO, Carlos; y PARDO LOPEZ, José Pablo; de treinta y ocho y treinta y seis años, solteros, hijos de Francisco y de Manuel y de Antonia y de Elvira, respectivamente, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 1 de 1976 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(287.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 123 de 1974, José Calzón Zarzuelo.—(339.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 72 de 1974, Juan Esperanto Ferreiro Saborit.—(338.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 78 de 1969, José María, José y Angel Fernández Vázquez.—(333.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 2 de 1970, José María, José y Angel Fernández Vázquez.—(332.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por virtud del presente se notifica a Antonio Rubiales Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Santa Madrona, número 23, 2.º, de Badalona, que, por auto dictado en 29 de noviembre último en la causa que se le siguió con el número 15/1973, sobre imprudencia, se declaró extinguida la pena de arresto mayor y las accesorias a que fue condenado, en la sentencia dictada en dicha causa, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, toda vez que se ignora su actual paradero.

Y para que le sirva de notificación en forma se expide el presente en Almazán a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario judicial.—(336.)

*

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 10 de 1976, seguido por daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Francisco Fernández García, contra Jan Modeste Marcel, Debie, y dicho denunciante, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 82, 1.ª, el día 10 de marzo próximo y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Jan Modeste Marcel, Debie, expido la presente en Ronda a 17 de febrero de 1976.—El Secretario, P. H.—480.